



Municipalidad
de Rosario

Repartición: DIRECCIÓN DE BIOQUÍMICA

COMPRA ÁGIL N.º: 11-080/2026

[Firma]
Dra. C.P. Isabel del Carmen Alvarez
DIRECTORA ASOCIADA ADMINISTRATIVA
Dirección de Bioquímica
SSP - Municipalidad de Rosario

1º -OBJETO DEL COMPRA ÁGIL

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil de precios para TRANSPLANTE para la Dirección de Bioquímica.

Item/s solicitados

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	300	Determinaciones de Ciclosporina en sangre por Quimioluminiscencia compatible Cobas/Centauro		
2	300	Determinaciones de Tacrolimus en sangre por Quimioluminiscencia compatibles Cobas/Centauro		
			TOTAL	

2º - PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.585.800,00.-

3º – APERTURA: 23/10/2026 A LAS 10:00 HORAS, en la oficina de compras de la Dirección de Bioquímica, sito calle San Luis 2020 3er piso.

Recepción de Oferta en oficina de compras de la Dirección de Bioquímica, hasta la hora de apertura.

4º - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, donde indique NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (DIRECCION DE BIOQUIMICA). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente
- Constancia de empadronamiento de Agente de Cobro
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.
- **Constancia de recepción de muestras de corresponder**
- **Constancia de Visita de Obra de corresponder**

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones_SSP_contadbioquimica@rosario.gov.ar

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

5° - CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en la oficina de compras de la Dirección de Bioquímica de la Municipalidad de Rosario, sita en calle San Luis 2020 3er piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones_SSP_contadbioquimica@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

6° -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7°- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8°- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión. El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

El plazo de entrega del material se pauta en entregas a requerimiento del servicio a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

Las entregas de los insumos se realizarán en el Depósito Central de la Dirección de Bioquímica, Río de Janeiro 1343. Rosario. **Todos los reactivos deberán cotizarse incluyendo el equipamiento (1 autoanalizador), accesorios, soluciones, controles, calibradores, etc (los que deberán detallarse en la oferta) necesario para la realización de las determinaciones solicitadas en el laboratorio del CEMAR.**

La Dirección de Bioquímica se reserva el derecho de seleccionar entre los productos ofrecidos, aquellos que se adapten a los requerimientos técnicos y de infraestructura de sus servicios asistenciales.

El autoanalizador deberá funcionar con un software amigable, y que sea compatible con el software de

laboratorio actualmente en uso (Sistema de laboratorio LABO "DATATECH"), con una comunicación bidireccional entre ambos (transferencias de peticiones analíticas de pacientes desde el sistema informático de laboratorio hacia el autoanalizador y resultados desde el autoanalizador hacia el sistema informático de laboratorio). El adjudicatario será en un todo responsable de la instalación, puesta en servicio y capacitación tanto del instrumental como del o los software de ejecución y de transferencia de datos (comunicación bidireccional).

[Firma]
Dra. C.F. Isabel del Carmen Alvarez
DIRECTORA ASOCIADA
SSP - Dirección de Bioquímica
Administrativa

La cotización deberá incluir el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, durante el tiempo que dure la propuesta, del equipamiento a instalar (mano de obra y reposición de piezas y accesorios), el cual deberá detallarse. El servicio técnico deberá ser provisto por personal profesional propio del oferente. Se deberá detallar la persona física o jurídica y lugar de residencia que realizará el mantenimiento. El oferente se comprometerá a realizar los mantenimientos preventivos en horarios determinados por la Dirección de Bioquímica. En el caso de asistencias consideradas urgentes por Dirección de Bioquímica, la misma deberá ser resuelta en el término de 1 (un) día hábil. En caso de necesidad de traslado del equipamiento entre los efectores dependientes de la Dirección de Bioquímica el oferente deberá hacerse cargo de todos los procesos necesarios para la reubicación del equipamiento.

La Secretaría de Salud Pública se reserva el derecho de adjudicar, el equipo que crea más convenientes para el servicio, independientemente de las cotizaciones presentadas por cada oferente. Los equipos ofrecidos deberán responder a las tecnologías actualizadas para mantener la relación "costo beneficio". La Dirección de Bioquímica se reserva el derecho de sugerir la mejor propuesta en función de precio, rendimiento, servicio

técnico, reactivos; hasta pudiendo solicitar un tiempo a prueba para evaluar ante la duda del rendimiento.

Las entregas de los insumos se realizarán en el Depósito Central de la Dirección de Bioquímica, Río de Janeiro 1347, Rosario. La presente compra se pauta en entregas y pagos parciales por el termino de 90 dias.

La presente compra se pauta en entregas parciales a partir de emitida la orden de Compra.

10°- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada, y luego enviada a la Oficina de compras de la Dirección de Bioquímica para la prosecución de su trámite administrativo.

La presente compra se pauta en entregas y pagos parciales por el termino de 90 dias.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en nombre y representación de la
oferente _____ y en mi carácter de
_____ con facultades suficientes para este acto, declara
bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

- 1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.

12) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de _____ fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhibido.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en

Firma y sello/Oferente

12º APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

Para las contrataciones (órdenes de compra) por montos superiores a \$ 47.963.166,75 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).

13º CONSTANCIA DE VISITA O CERTIFICADO DE VISITA -

La presente compra ágil no requiere visita

Los Oferentes deberán presentar con la oferta, Certificado de Visita del lugar de trabajo extendido por

La misma deberá realizarse de lunes a viernes de xxx a xxxx hs. hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para el Acto de Apertura.

Referenta: xxx

Mail _____